

Condiciones Generales de Venta y Suministro



Passion for Dough

I. Validez, generalidades

1. Las siguientes condiciones de venta y entrega están destinadas únicamente a su aplicación con relación a empresas (Art. 14 del Código Civil Alemán / BGB), personas jurídicas de derecho público o patrimonio especial jurídico-público según el Art. 310.1 párr. 1 del Código Civil Alemán / BGB y son válidas únicamente para las operaciones de venta y entrega realizadas con FRITSCH Bakery Technologies GmbH & Co. KG ("**FRITSCH**").
2. Con la orden de compra / realización del pedido por el comprador y/o el cliente ("**comprador**"), estas condiciones generales de venta y entrega se considerarán como aceptadas y como elemento esencial del contrato. Las condiciones contradictorias o derogatorias del comprador con respecto a estas condiciones generales de venta y entrega no serán reconocidas por FRITSCH, salvo consentimiento expreso de FRITSCH.
3. Aquellas aclaraciones de relevancia jurídica que deban ser entregadas por el comprador a FRITSCH tras la contratación (p.ej. determinación de plazos, indicaciones de defectos, aclaraciones de rescisión o reducción) requerirán para su validez la forma escrita.
4. Subordinadas a estas condiciones de entrega y completándolas, se aplican las Condiciones Generales Orgalime adjuntas como anexo para suministro e instalación de productos eléctricos, mecánicos y electrónicos, actualización de enero 2014 ("**Condiciones Generales Orgalime**") con hoja anexa (Orgalime SI 14 para su adaptación al Derecho Alemán).

II. Precios / Condiciones de pago

Difiriendo de la cif. 46 de las Condiciones Generales Orgalime, son válidas únicamente las condiciones de pago mencionadas en el contrato.

III. Plazo de entrega y retrasos en la entrega

Las cif. 43, 44 y 45 de las Condiciones Generales Orgalime no se aplican y, por lo tanto, están excluidas.

IV. Verificación antes del envío / verificación de la recepción / recepción

1. FRITSCH llevará a cabo una verificación del objeto de entrega antes de su envío. Remitimos a las cif. 6 hasta 9 de las Condiciones Generales Orgalime.
2. Para la verificación de la recepción y la recepción nos remitimos a las cif. 31 hasta 39 de las Condiciones Generales Orgalime. Las condiciones generales de recepción de FRITSCH (www.fritsch-group.com) serán aplicadas en este caso como elemento complementario.

V. Garantía

1. Difiriendo de la cif. 59 de las Condiciones Generales Orgalime, las reclamaciones del comprador prescriben de la manera siguiente: el plazo de garantía es de 12 meses, como máximo de 18 meses tras la declaración de predisposición al envío. La garantía entrará en vigencia a partir de la recepción legal del objeto de entrega. Si se impide la recepción legal por razones por las cuales FRITSCH no es directamente responsable, la recepción legal se reemplaza por el mensaje de que el objeto de entrega está listo para el envío. El

FRITSCH Condiciones Generales de Venta y Suministro

plazo de garantía está además limitado a un máximo de 2000 horas de operación para el objeto de envío, y a 12 meses para piezas eléctricas.

2. Piezas sometidas a desgaste según la lista de piezas de desgaste quedan exentas de esta garantía.

VI. Obligaciones del comprador / marco de condiciones para el procesamiento de masa

1. El comprador es consciente de que la función y el rendimiento del volumen de entrega por FRITSCH depende de factores ajenos, como p.ej. la calidad y el estado de las materias primas, las temperaturas ambiente, de masa y de materias primas, la función óptima de las máquinas y líneas pre- y postconectadas, así como un aporte continuo de materias primas. El comprador ha de verificar dichos factores antes de la confirmación de pedido.
2. Para un procesamiento óptimo de las masas deben cumplirse las siguientes condiciones:
 - Hojaldre/pasta danesa/masa de cruasanes con margarina:
temperatura ambiente de producción: 18°C-23°C, humedad de aire rel.: 40% - 65%.
 - Hojaldre/pasta danesa/masa de cruasanes con mantequilla:
temperatura ambiente de producción: 15°C-18°C, humedad de aire relativa: 40-60%
 - Masas de levadura/de pan:
temperatura ambiente de producción: 20°C-25°C; humedad de aire rel.: 50 - 65 %
3. Condiciones climáticas generales: No se debe sobrepasar el punto de rocío para evitar la formación de agua de condensación perjudicial para la línea.

VII. Significado de los dibujos, modificaciones de construcción

1. Los dibujos y las ilustraciones son únicamente representaciones esquemáticas, el volumen de envío depende de la funcionalidad acordada y su aspecto puede diferir de dichas representaciones.
2. FRITSCH se reserva el derecho de modificaciones en la construcción.

VIII. Disposiciones de montaje

Salvo que FRITSCH, adicionalmente a la verificación antes del envío debiera montar y/o poner en marcha el objeto de envío en el sitio del comprador, son válidas las cif. 10 hasta 18 y las cif. 47 hasta 49 de las Condiciones Generales Orgalime. El comprador pone adicionalmente a disposición de FRITSCH todas las materias primas según las recetas acordadas por ambas partes para testar la línea. El comprador nombra a FRITSCH a petición una persona de contacto / director de proyecto que puede ser nombrado para todas las preguntas existentes y que estará habilitado para firmar un acta de recepción.

IX. Confidencial

1. Sin perjuicio de la regulación prioritaria de un acuerdo de privacidad que se pueda haber firmado por separado, es válido lo siguiente: el ordenante está obligado a no divulgar la información confidencial (incluidos los secretos empresariales) a cuyo conocimiento llegue en el marco de este contrato y su implementación. La información confidencial es aquella información que se identifica como tal o cuya confidencialidad se deduce de las circunstancias, independientemente de si ha comunicado por escrito, por vía electrónica, tangible u oral. Forman parte de ello especialmente las especificaciones técnicas de los objetos entregados, información sobre los socios comerciales de FRITSCH o contenidos de la investigación y desarrollo de FRITSCH.
2. No es información confidencial en el sentido anterior información que
 - a. era evidente durante el tratamiento o el ordenante ya la conocía o supo de ella posteriormente;

FRITSCH Condiciones Generales de Venta y Suministro

aplica la legislación alemana con la excepción de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de mercaderías (CISG) del 11 de abril de 1980.